Programa de acciones especiales en valorización y transferencia de conocimiento

Información del programa

Objetivo

Apoyar actuaciones relacionadas con la valorización y transferencia de conocimiento que, debidamente justificadas, con carácter excepcional o de forma imprevista, surjan a lo largo de la aplicación de la edición actual del Plan Propio, siempre que tales actuaciones no estén contempladas en los restantes programas.

En particular, este programa prestará apoyo a la internacionalización de títulos de propiedad industrial distintos a las patentes; gastos, como los de notaría, asociados al registro de propiedad intelectual, informes de consultoría no contemplados en otras líneas o gastos asociados a la participación en programas de formación conducentes a la creación de empresas.

No se considerarán aquellas propuestas cuyo investigador responsable haya obtenido financiación en convocatorias anteriores de este programa (durante un período de 3 anualidades).

Formalización de solicitudes

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación telemática disponible en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, a la que se subirá la siguiente documentación en formato electrónico:

- Memoria de la actividad que se pretende realizar, indicando el interés y la viabilidad de la propuesta, así como las necesidades económicas que implica su desarrollo mediante presentación de un presupuesto debidamente justificado.

El plazo de solicitud permanecerá abierto hasta el 31 de diciembre de 2021.

Concesión de las ayudas

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- Tendrán prioridad aquellas actividades relacionadas con capacidades y resultados de investigación que presenten un mayor potencial de explotación o aquellas que permitan conseguir transferencia de conocimiento a corto plazo.
- La Comisión de Investigación, previo informe de la OTRI, decidirá sobre la concesión de estas ayudas, la cuantía y la naturaleza de las mismas, atendiendo principalmente al Interés de la propuesta de cara a la TC, viabilidad técnica y económica, oportunidad, retorno esperado, Experiencia del solicitante en Transferencia de Conocimiento, alineación con la Estrategia de Innovación de Andalucía RIS3/S3 y los ODS, Cofinanciación de la actividad y a su interés estratégico para la investigación en la Universidad de Granada.

No se financiarán aquellas solicitudes cuya finalidad está contemplada en otros programas específicos, bien en este mismo Plan Propio de Investigación y Transferencia, o en otros programas pertenecientes a otros Vicerrectorados de la Universidad de Granada.

Plazo

Plazo de solicitud cerrado.

Solicitud y documentación

La solicitud de los programas del Plan Propio de Investigación y Transferencia se realiza desde la APLICACIÓN DEL ACCESO IDENTIFICADO PARA TRÁMITES de la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

- Dentro del acceso identificado - menú Plan Propio (primera opción del menú) - Nueva Solicitud (buscar el programa dentro de la lista de programas con plazo de solicitud en vigor).
- Completar el formulario del programa elegido, datos de texto y ficheros adjuntos (en el propio formulario podrá obtener los modelos necesarios que deberá adjuntar a cada programa).
- Al completar el formulario de solicitud, obtendrá el **PDF de solicitud** con el resumen de la ayuda que esté solicitando.

Recuerde que tiene **Registrar** esta solicitud en PDF obtenida **dentro del plazo especificado en la convocatoria:**

- En el Registro telemático disponible en la Sede Electrónica de la UGR, rellenando la Solicitud Genérica dirigida a la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

Si no registra la solicitud que genera la aplicación online, NO SERÁ VÁLIDA y no se tendrá en cuenta.

Copyright© 2026 Universidad de Granada